

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 434

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 23/08/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA VIAJE INTERNACIONAL (según detalle), para los participantes de la actividad denominada "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina, DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es dotar de un buen servicio de transporte aéreo para los docentes, que sea rápido, accesible, que cuente con tecnología de punta y sobre todo brinde la seguridad necesaria para el buen traslado de los 92 docentes beneficiarios que participaran del "PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" que se desarrollara en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina; DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con un servicio de pasajes aéreos Cusco-Buenos Aires-Cusco para los participantes del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina.

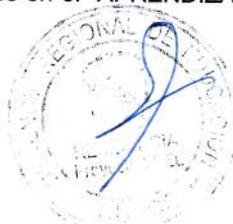
3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Contratación de servicio de pasajes aéreos internacionales para los participantes de la actividad "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina del del 25 al 30 de noviembre del 2024, para 92 docentes que partirán desde la Ciudad del Cusco.

4. CONDICIONES; ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La contratación del servicio de pasajes aéreos internacionales de Cusco a Buenos Aires se contratara para la actividad denominada "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860, que se desarrollara en la Provincia de Buenos Aires -Argentina.

Se precisa las características y cantidades totales que se atenderá para la ejecución del servicio. A continuación, se detalla los pasajes a adquirir según fichas de inscripción y declaraciones juradas de participación de los docentes en el "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" adjuntas al presente documento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RUTA:

CARACTERÍSTICA	IDA	VUELTA
RUTA	- Cusco (El Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete) – Buenos Aires (Aeropuerto Internacional de Ezeiza)	- Buenos Aires (Aeropuerto Internacional de Ezeiza) - Cusco (El Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete)
FECHA	25/11/2023	30/11/2023
NUMERO DE PASAJES	92	92
HORA DE SALIDA APROXIMADA	Entre la 5 AM y 11:55 PM	Entre las 3 PM y 11:55 PM

- relación de participantes según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 3098 - 2022-GR CUSCO-GEREDU:

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO

Lic. Aniefa Arca Castillo
CPAP. N° 1808
COORDINADORA DE COMPONENTE 07





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	UGEL	NIVEL EDUCATIVO
1	41883498	MAYORGA CHARCA	IRENE	ACOMAYO	INICIAL
2	23954078	MENDOZA LIMA	ELISA URBELINDA	ACOMAYO	PRIMARIA
3	44170505	QUECCAÑO AMAU	NORMA MAGDALENA	ACOMAYO	PRIMARIA
4	72280864	QUISPE PACHECO	GIANELLA ANAIS	ACOMAYO	SECUNDARIA
5	24363478	CANDIA BERROCAL	MARINA	ANTA	INICIAL
6	25845738	HUAMAN QUISPE	LUZ MARINA	ANTA	INICIAL
7	24361258	OCROS LEYVA	HILDA	ANTA	PRIMARIA
8	23963075	CARPIO ORDOÑES	MARLENI	ANTA	PRIMARIA
9	24803904	BARRIONUEVO ALMANACIN	LIDIA	ANTA	PRIMARIA
10	44296059	HUALLPA INCA	ALEX	ANTA	SECUNDARIA
11	23928358	RODRIGO CARRASCO	FRIDA	ANTA	SECUNDARIA
12	24567646	HUILLCA QUISPE	JUAN	ANTA	SECUNDARIA
13	41438221	BLANCO TAPIA	LIZ ANTONIETA	CALCA	INICIAL
14	24463586	ZUÑIGA PAREJA	NORA	CALCA	INICIAL
15	41026090	CABRERA RODRIGUEZ	ROMULO FRANCISCO	CALCA	PRIMARIA
16	25304354	LEON ESTRADA	BENEDICTO	CALCA	PRIMARIA
17	23899890	ZEGARRA SALAS	WILBERT	CALCA	SECUNDARIA
18	24006444	TICUÑA NOA	OCTAVIO	CALCA	SECUNDARIA
19	40111735	HUAMAN ACHAHUI	JACKLIN	CANAS	INICIAL
20	72262994	FARFAN QUISPE	CRISTOPHER	CANAS	SECUNDARIA
21	24578919	CUSI HANCCO	FROILAN	CANAS	SECUNDARIA
22	24713909	SICOS TUERO	DORIS	CANCHIS	INICIAL
23	41127316	APAZA CABRERA	RUHT YENI	CANCHIS	INICIAL
24	42001381	CCANAUIRE MENDOZA	ELIZABETH	CANCHIS	INICIAL
25	42543638	AYMA AMARU	YANET	CANCHIS	INICIAL
26	24663964	HANCCO MAMANI	NEREO AQUILES	CANCHIS	PRIMARIA
27	24705520	YUCRA PINEDO	AURELIO	CANCHIS	PRIMARIA
28	2426469	ABARCA QUISPE	HILDA MERCEDES	CANCHIS	PRIMARIA
29	41049375	VERA HUAYNATES	JERUSALEM	CANCHIS	SECUNDARIA
30	24665399	ONCOY QUISPE	RONALD ROBERTO	CANCHIS	SECUNDARIA
31	24715427	VILLANUEVA CABALLERO	ERNESTO	CANCHIS	SECUNDARIA
32	24604315	OBLITAS ARIAS	EUSEBIA	CHUMBIVILCAS	INICIAL
33	42782893	CHOQUE LIMPI	EDITH VERONICA	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
34	41108513	BELLIDO ZAMATA	EUDIS LUISA	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
35	23947815	VERA CHAÑI	KATIA	CHUMBIVILCAS	SECUNDARIA
36	40528800	MONGE NAVEROS	YUDI	CHUMBIVILCAS	SECUNDARIA
37	23963570	LUKSIC GIBAJA	PAULA PATRICIA	CUSCO	INICIAL
38	23943241	FLORES HUILLCA	STANA	CUSCO	INICIAL
39	40185073	CASAFRANCA OJEDA	ADELA	CUSCO	INICIAL
40	23942641	RAMOS FLORES	MARIA LUISA	CUSCO	INICIAL
41	1315661	MELO VERA	AMELIA ALEJANDRINA	CUSCO	INICIAL
42	23943624	SULLCA PEÑA	ADELA	CUSCO	INICIAL
43	44975378	CUBA RIVERA	SUSAN JENNIFER	CUSCO	INICIAL
44	23982725	MONZON CONDORI	GIOVANNA	CUSCO	PRIMARIA
45	24991444	MONTES DIAS	AMALIA	CUSCO	PRIMARIA
46	24486871	RODRIGUEZ VARGAS	NORA AMANDINA	CUSCO	PRIMARIA
47	23951508	SOTELO ALARCON	LUCY SEGUNDINA	CUSCO	PRIMARIA
48	25320203	PONCE VARGAS	MONICA GISELLE	CUSCO	PRIMARIA
49	23985801	GALARRETA VARGAS	MIGUEL TULIO	CUSCO	PRIMARIA
50	23933005	VILLAVICENCIO CALLO	TANYA	CUSCO	PRIMARIA
51	23998135	ORDAYA BACA	JEANETTE	CUSCO	SECUNDARIA
52	41752429	CUSIMAYTA OSCA	JAVIER	CUSCO	SECUNDARIA
53	23862434	CARDENAS BERNALES	URSULA GABRIELA	CUSCO	SECUNDARIA
54	23834268	BENDEZU FIGUEROA	MARGOT SAIDA	CUSCO	SECUNDARIA
55	23956670	OROZ BARRIENTOS	SANDRA LIGIA	CUSCO	SECUNDARIA
56	40938894	PEREZ AMACHI	ZULEN	CUSCO	SECUNDARIA
57	23860755	SALINAS VILLANUEVA	ROXANY MERY	CUSCO	SECUNDARIA
58	23884130	ROMERO PEÑA	LILIAM ARELI	CUSCO	SECUNDARIA
59	40889358	FUENTES CORDOVA	MAGALY	ESPINAR	INICIAL
60	41531852	CRUZ MOLLOHUANCA	YAQUELIM	ESPINAR	PRIMARIA
61	47807383	LOPEZ QUISPE	MARLYN MARY	ESPINAR	SECUNDARIA
62	2161947	CHURA DIAS	IREON	ESPINAR	SECUNDARIA
63	40053105	DELGADO FUENTES	JESSICA	ESPINAR	SECUNDARIA
64	23963893	ALEGRIA HUAMAN	CARMEN	LA CONVENCION	INICIAL
65	40858590	GUZMAN MEZA	HAMMI EDITH	LA CONVENCION	INICIAL
66	23830794	PERALTA CRUZ	SATURNINA	LA CONVENCION	PRIMARIA
67	45534107	MUÑOZ HUANCCO	ALEXANDER HIUMOR	LA CONVENCION	PRIMARIA
68	23953950	TORRES MAMANI	WASHINGTON	LA CONVENCION	SECUNDARIA
69	2064619	CASTILLO CACERES	MARILUZ	LA CONVENCION	SECUNDARIA
70	25316269	MAR ESPINOZA	IDA AURORA	PARURO	INICIAL
71	23804837	CHIPANA BORDA	YOLANDA	PARURO	PRIMARIA
72	1991929	HILASACA VARGAS	LIDIA	PARURO	PRIMARIA
73	23907787	DELGADO SANDOVAL	RUTH SORAIDA	PARURO	SECUNDARIA
74	10792866	LUNA CASTRO	JUANA	PAUCARTAMBO	INICIAL
75	40161730	PALOMINO HUAMAN	LUZ MARINA	PAUCARTAMBO	PRIMARIA
76	24702296	DIAZ MAJIA	BLANCA FAUSTINA	PAUCARTAMBO	SECUNDARIA
77	29602449	ALVIZ GOMEZ	JULIO ERNESTO	PAUCARTAMBO	SECUNDARIA
78	42635287	GUTIERREZ AQUINO	MARLENY	PICHARIKV	INICIAL
79	47308360	DIAZ CURO	RONY	PICHARIKV	SECUNDARIA
80	25001582	BERDEJO GUAPALUPE	SONIA	QUIPICANCHIS	INICIAL
81	24286959	MEDINA VALER	DELIA	QUIPICANCHIS	INICIAL
82	25201077	LOAIZA SANTA CRUZ	ENRIQUETA	QUIPICANCHIS	PRIMARIA
83	23870425	CARRASCO VALDEZ	ILIA MARGOT	QUIPICANCHIS	PRIMARIA
84	44491628	AUCCAPIÑA PILLACA	REYDELINDA GUSDALY	QUIPICANCHIS	PRIMARIA
85	40215993	HUAMANI UNDA	RINA	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
86	23976053	CAMARGO OCHOA	FRONIA	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
87	25187780	VARGAS MOJONERO	VIOLETA	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
88	24001608	VALENCIA HANCCO	VIRGINIA	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
89	25304979	VILLAR VELARDE	CARMEN	URUBAMBA	INICIAL
90	25304719	SANTIESTEBAN MATTO	MARLENY	URUBAMBA	PRIMARIA
91	40315086	AGUILAR LLAMACCHIMA	CELIA	URUBAMBA	SECUNDARIA
		MAMANI AYMA	HILDA BEATRIZ	URUBAMBA	SECUNDARIA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO
Lic. Anieila Alca Castillo
CPAP. N° 1808
COORDINADORA DE COMPONENTE 07





4.1. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

4.1.1 EL CONTRATISTA deberá brindar la provisión de pasajes aéreos internacionales a tarifas preferenciales del mercado en clase económica, obligándose a gestionar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, proponiendo las rutas con escala, cortas y así como rutas alternas cuando ello convenga al PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL; asimismo realizara las reservas, emisiones de boletos y reconfirmaciones de vuelos que sean requeridos por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL.

4.1.2. Es obligación de EL CONTRATISTA la de garantizar las tarifas establecidas según su propuesta económica, comunicando en el más breve plazo las alternativas de viaje, recomendando el itinerario (con escala) conveniente para la comodidad del pasajero y asegurando el espacio solicitado por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL.

4.1.3. El CONTRATISTA garantizará las condiciones idóneas para el servicio, tales como tramitación de pasajes, entrega de los boletos aéreos a los pasajeros (de ida y de retorno), la entrega de los check in y demás prestaciones solicitadas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL relacionadas al servicio, esta entrega se debe dar de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Entrega de pasajes de ida	Entrega de check in (de ida)
1	De 3 a 5 días antes de las fechas del viaje	Hasta 24 horas antes del vuelo (por tramos) - Cusco – Buenos Aires
	Entrega de pasajes de retorno	Entrega de check in (de retorno)
2	De 3 a 5 días antes de las fechas del viaje	Hasta 24 horas antes del vuelo (por tramos): - Buenos Aires – Cusco

4.1.4. El CONTRATISTA brindará el servicio de domingo a viernes en el horario de 04:00 a 23:00 horas, para cuyo efecto deberá contar con los medios, y el personal necesario para cumplir con los turnos y supervisión que garantice un eficiente y oportuno servicio.

Son requisitos mínimos del CONTRATISTA para la ejecución del servicio lo siguiente:

- Presentar la autorización para: operar como agente de viaje, aerolínea comercial, agencia de turismo.

Cumplir las normas para emisión de boletos que establece la SUNAT.

Podrán ser atendidos mediante Boletos Estándar, Boletos Automatizados. Boletos Electrónicos o Boletos Pre-pagados, según lo requerido por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL.

Efectuar a solicitud del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL, anulaciones de pasajes en el mismo día de su emisión sin costo alguno.

En caso que el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL, requiera modificar nombres, fechas, itinerario u horario en los pasajes adquiridos, el CONTRATISTA no cobrara una penalidad mayor a la establecida por la aerolínea y podrá sumar a ello, los gastos administrativos que genere lo anteriormente señalado, con un máximo del 6% del valor del pasaje.

4.1.5 El CONTRATISTA asignará personal altamente calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el CREE. Asimismo, el CREE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA con su personal



para la ejecución del servicio. El personal propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Acreditación:

La experiencia del postor en el rubro se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

4.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Servicio de pasajes aéreos para “APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL” en Buenos Aires – Argentina.

Procedencia: Cusco

Lugar de operación: Cusco y Buenos Aires

Nº de participantes: 92 personas.

Consideraciones:

a) SEGUROS DE VIAJE:

El proveedor considerará los seguros de viaje y tarjetas de asistencia para todos los participantes. El seguro deberá tener vigencia durante toda la operatividad del viaje y debe cubrir:

- Pérdida de equipaje
- Anulación o demora de un trayecto (avión, tren, etc.)
- Accidente
- Gastos inesperados
- Asistencia en robos

4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL VIAJE.

CRONOGRAMA DEL “APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL” 2024		
Nº	FECHA	ITINERARIO DEL VIAJE
1	LUNES 25/11/2024	SALIDA: CUSCO - BUENOS AIRES
2	SABADO 30/11/2024	RETORNO: BUENOS AIRES - CUSCO

Otras Consideraciones:

- Los servicios solicitados deberán ser brindados bajo la condición de servicio privado.
- El contratista sólo podrá enviar al personal requerido para la realización de cada viaje, tal como trasladistas y asistentes.
- Deberán estar incluidos todos los impuestos y servicios.
- Si antes de la ejecución del viaje se presentaran situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros regionales, conflictos sociales o bloqueo de carreteras que impidan la correcta ejecución de los servicios contratados y pusiera en riesgo la seguridad de los participantes, en coordinación con GEREDU se determinarán con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación nuevas fechas para la realización del viaje.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO

Lic. Aniela Alca Castillo
CPAP. Nº 1808
COORDINADORA DE COMPONENTE 07





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Si durante la ejecución del viaje, se presentarán situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros regionales, conflictos sociales o bloqueo de carreteras que interfieran en el desarrollo del viaje, el PROVEEDOR deberá ejecutar un plan de contingencia que cumpla con los estándares seguridad y de calidad de los servicios solicitados en este documento.
- Si **durante el vuelo**, se presentarán situaciones adversas, y el avión no pudiese aterrizar y debe retornar, el PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias para la reprogramación y asumir los costos de hospedaje, alimentación, traslados, etc, que sean necesarios para que los participantes del “Aprendizaje Vivencial Internacional” puedan permanecer tranquilos y retornar a su lugar previsto.
- En caso de cancelaciones de los vuelos, el PROVEEDOR deberá gestionar la reprogramación y ejecutar un plan de contingencia para brindar los servicios que requieran los participantes (alojamiento, alimentación, etc.) hasta que aborden su vuelo.
- El PROVEEDOR deberá presentar la licencia de funcionamiento para operador turístico o agencia de viajes o aerolínea o empresa a fin al servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica con ruc activo y habido.
- Ser proveedor con RNP activo y vigente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar dentro del territorio nacional y dentro de los límites geográficos de la Provincia de Buenos Aires Argentina.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del servicio será de **6 días calendario**, contabilizados desde la partida de los participantes en la ruta Cusco –Buenos Aires en Argentina, hasta la fecha programada para el retorno.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el residente del proyecto y con el V°B° del supervisor/inspector del proyecto, previo informe del responsable del componente 07, la cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 02 (dos) partes, según el siguiente detalle:

- El primer pago será del 30%, el mismo que se otorgará a los 10 días hábiles de la suscripción del contrato, este adelanto debe ser solicitado por el contratista a los 2 días hábiles de la suscripción del contrato y/o a la recepción de la Orden de Servicio.
- El segundo pago será del 70% a la Conformidad del residente y V°B° supervisor del proyecto previo informe del responsable del componente 07 y remisión de la factura electrónica.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO

[Firma]

Lic. Anjela Alca Castillo
CPAP N° 1808
COORDINADORA DE COMPONENTE 07





Suma alzada

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. CONFIDENCIALIDAD

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO

Lic. Aniela Alca Castillo
CPAP, N° 1808
COORDINADORA DE COMPONENTE 07





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO

Lic. Aniefa Alca Castillo
CPAP. N° 1808
COORDINADORA DE COMPONENTE 07

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA DEL CUSCO

Lic. Edgar E. Chuctaya Cruz
CPPE 0527015
INSPECTOR DE PROYECTO CREE